



PARRAL, 08 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1152

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.050 de fecha 05.03.2013 que autoriza arriendo de bus.
- 3.- Certificado emitido por Sra. Marisol Hernández Muñoz, Jefe Técnico de Prodesal II.
- 4.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- El decreto Exento N° 1.078 con fecha 05 de Marzo del 2013, nombra Administrador Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en Certificado emitido por Jefe Técnico de Prodesal II, se informa a Departamento de Adquisiciones que viaje con agricultores a Yumbel no se realizará por motivos de fuerza mayor, por lo que no se arrendará bus a proveedor **BUSES VILLAR LTDA., Rut N° 76.465.610-5.**

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 1.050 de fecha 05 de Marzo de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZÚÑIGA FUENTES
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

PZF/RRV/ARC/ mhm/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- Prodesal II

